



BUIN, 14 NOV 2018

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2945 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2579**, de fecha 02 de Octubre de 2018 se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 1708/2018 emitida por la Subsecretaría de Prevención del Delito, a través del cual se aprueba la modificación de Proyecto Código PCSP16-IPSO-0021, **Innovación en Prevención Social**, en el contexto de la ejecución del convenio marco suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Buin y la Intendencia de la Región Metropolitana, en el ámbito del Plan Comunal año 2016.

2.- El **Memorándum N° 736** de fecha 23 de Octubre de 2018, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Dirección de Administración y Finanzas realizar la compra de controlador de teclado para el Programa Buin Seguro. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Memo N° 91, de fecha 25.09.2018 de la Coordinadora Programa Buin Seguro, donde solicita la autorización de compras.
- ✚ Pedido de Compra N° 040696, de fecha 25.09.2018, correspondiente a 02 controladores de teclado, para Programa Buin Seguro.
- ✚ Términos de Referencia de la Compra.
- ✚ Cotización N° 47359, de fecha 24.09.2018, generada por Infokrause, por la suma total de \$1.908.985.-, correspondiente a 02 mesa operacional Digifort.
- ✚ Características del producto.

3.- El **Memorándum N° 107**, de fecha 31 de Octubre de 2018, de la Coordinadora del Programa Buin Seguro, donde requiere al Administrador Municipal autorizar la compra directa de 2 controladores de teclados, para la Sala de Cámaras de Televigilancia, a la Empresa Infokrause. Se anexa el Certificado, de fecha 29.10.2018, de la Empresa Systrade Comercio y Servicios EIRELI, donde señala que la Empresa Infokrause está autorizada para la distribución de VMS Digifort en territorio nacional de Chile.

4.- El **Memorándum N° 605**, de fecha 08 de Noviembre de 2018 de la Asesoría Jurídica mediante el cual evacúa al Administrador Municipal, pronunciamiento sobre el trato directo con la Empresa Infokrause.

5.- El **Memorándum N° 613**, de fecha 12 de Noviembre de 2018 de la Asesoría Jurídica mediante el cual aclara al Administrador Municipal, alcance de pronunciamiento por trato directo con la Empresa Infokrause.

6.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar la contratación directa.

### DECRETO.

1.- **Apruébese** el trato directo, como proveedor único, con la Empresa **Tecnologías IP Ltda. (INFOKRAUSE)**, RUT N° para la adquisición de dos controladores de teclados Digifort DGF-KB1000, para la Sala de Cámaras de Televigilancia del Programa Buin Seguro.



2.- La compra se realiza por un monto total de **\$1.908.985.- (un millón novecientos ocho mil novecientos ochenta y cinco pesos)**, I.V.A. Incluido.

3.- Considerando que la Empresa es la única debidamente autorizada para la adquisición requerida, en razón de ser la titular del derecho a distribuir los teclados "digifort" a nivel nacional, condición que se acredita con el Certificado generado por la Empresa Systrade Comercio y Servicios EIRELI. Legalmente la contratación se respalda en lo establecido en el Artículo 8, letra d) de la Ley N° 19.886 y Art. 10 N° de su Reglamento.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Administración Municipal**.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de emitir la Orden de Compra correspondiente.

6.- Impútese el gasto a la cuanta de Fondos Terceros Proyecto Buin Vecino.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL. GMG. V/S. VVS.. mss.  
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPA
- Jurídica
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\InfoKrause\_Buin Seguro.docx



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**